

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2013-00769-00**, informando que la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2021 solicitó el retiro de la demanda ejecutiva. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

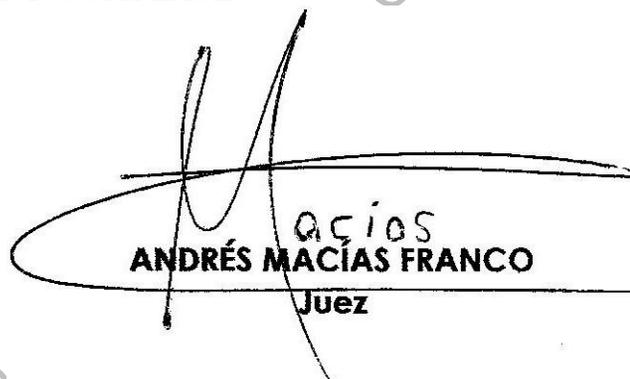
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

ACEPTAR lo solicitado por el procurador de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha tres (3) de febrero del año en curso, relacionado con el retiro de la demanda ejecutiva, razón por la cual este estrado judicial se abstiene de continuar con el trámite de ejecución.

Consecuencia de lo anterior se ordena enviar las presentes diligencias al **ARCHIVO**, previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez